

DECLARACIÓN DE IMPACTO EDUCATIVO: Propuesta de reubicación de la escuela P.S. 191 (03M191) en el nuevo edificio M342 durante el año lectivo 2017-2018

I. Resumen de la propuesta

El Departamento de Educación (“DOE”) de la Ciudad de Nueva York propone reubicar a la escuela¹ P.S. 191 (03M191; “P.S. 191”), una escuela existente del distrito que actualmente presta servicio a 440 estudiantes de kínder hasta octavo grado y ofrece un programa de prekínder,² en el nuevo edificio M342 (“M342”), ubicado en 21 West End Avenue, Nueva York, NY 10023, en el Distrito Escolar Comunal 3 (“distrito 3”), en el año lectivo 2017-2018. La escuela P.S. 191 está ubicada actualmente en el edificio M191 (“M191”), en 210 West 61st Street, Nueva York, NY 10023, en el distrito 3. El edificio M191 está ubicado a 0,2 millas del M342. Si se aprueba esta propuesta, la escuela P.S. 191 empezará a prestar sus servicios a la totalidad de sus estudiantes en el edificio M342 desde el inicio del año lectivo 2017-2018. El edificio M191 también alberga seis organizaciones comunitarias (“CBO”): la Asociación Cristiana de Jóvenes (YMCA), Kids Creative, Hudson Guild, Reaching for the Arts, Counseling in Schools y The Jewish Board for Family and Children Services. Si esta propuesta se aprueba, se espera que todas las CBO se reubiquen junto con la escuela P.S. 191 y continúen prestando servicio en el edificio M342.

El DOE propone reubicar la escuela P.S. 191 en el edificio M342 debido a que éste le proporcionará mejores recursos a la P.S. 191 y, en particular, para los grados de la educación intermedia. El edificio M342 está diseñado para una escuela con estudiantes desde kínder hasta octavo grado y un programa de prekínder; está ubicado a solo 0,2 millas del M191, en la zona donde actualmente se encuentra la escuela primaria de P.S. 191. El edificio M342 le proporcionará a la P.S. 191 un edificio más apropiado para la enseñanza en la escuela intermedia, ya que contará con un laboratorio de ciencias y un salón de demostración científica, una biblioteca, una enfermería, un gimnasio auditorio³ y un salón para música con un diseño exclusivo que incluye un salón de clases, cubículos para práctica, y un depósito para guardar instrumentos musicales que el M191 no ofrece. El edificio M342 también le proporcionará a la comunidad general del distrito 3 un establecimiento nuevo para prekínder hasta octavo grado. Además, la posibilidad de la escuela P.S. 191 de ampliarse en el edificio M342 aumentará la capacidad de la escuela primaria tan necesaria para una zona superpoblada del distrito.⁴

¹ Una “reubicación” significa que una parte o la totalidad de la escuela será ubicada en un edificio diferente del que se encuentra localizada actualmente.

² Todas las cifras se obtienen de las Budget Register Projections (Proyecciones de Registros Presupuestarios) 2016-2017.

³ Un gimnasio auditorio es un auditorio que dispone de espacio suficiente para educación física.

⁴ Además de esta propuesta para reubicar la escuela P.S. 191, el DOE planea entregar una propuesta de rezonificación al CEC 3 y presentarla en una asamblea pública en otoño del 2016. Probablemente esta propuesta de rezonificación incluirá cambios en la zona de la escuela P.S. 191 que amplíen el tamaño de dicha zona. Se proyecta que la escuela preste servicio a más estudiantes y que el índice de utilización del edificio aumente con el trascurso del tiempo a partir del inicio del año lectivo 2017-2018. Se espera que el CEC 3 vote por esta propuesta de rezonificación en otoño del 2016, y debe aprobar dicha propuesta antes de que entre en vigor. En caso de que se apruebe, la implementación exitosa de la rezonificación queda supeditada a la reubicación de la escuela P.S. 191 fuera del edificio M191; sin embargo, dicha reubicación no está supeditada a la aprobación de la rezonificación de la P.S. 191, que en caso de ser aprobada por el Panel para la Política Educativa (“PEP”), se implementaría independientemente del resultado de la propuesta de rezonificación. Se espera que las cifras de inscripción proyectadas no varíen en caso de que el CEC 3 no apruebe la rezonificación en otoño del 2016.

El 15 de noviembre del 2015, el Community Education Council 3 (“CEC 3”) aprobó una resolución unánime en la que recomienda que la escuela P.S. 191 sea reubicada en el edificio M342 cuando se inaugure el año lectivo 2017-2018. El 15 de diciembre del 2015, se llevó a cabo una reunión con las partes interesadas de la escuela P.S. 191 en la que la comunidad de P.S. 191 también solicitó que la escuela sea reubicada en el edificio M342. La propuesta del DOE para reubicar la escuela P.S. 191 en el edificio M342 atiende el deseo de la comunidad y la resolución unánime del CEC.

En el transcurso de la elaboración de esta propuesta, se ofreció la oportunidad de participación pública, que incluye lo siguiente:

- Una reunión de las partes interesadas de la escuela P.S. 191 realizada el 15 de diciembre del 2015 con la participación de los miembros de la comunidad de P.S. 191 y el superintendente del distrito 3 para analizar la potencial reubicación y responder preguntas de la comunidad.
- Una reunión realizada el 21 de septiembre del 2016, en la que participaron el superintendente del distrito 3, el director de la escuela P.S. 191 y los miembros del equipo de liderazgo escolar (“SLT”, School Leadership Team) de la P.S. 191, para analizar la propuesta, responder preguntas de la comunidad de la P.S. 191 y reunir comentarios sobre la propuesta.

El DOE proporcionará más oportunidades de participación pública luego de esta publicación, que incluirán lo siguiente:

- Una reunión comunitaria optativa abierta al público antes de la audiencia pública conjunta para esta propuesta, en la que algunos representantes del DOE se reunirán con la comunidad escolar (cuando ésta así lo solicite) para analizar la propuesta más detenidamente y recibir preguntas, comentarios y opiniones.
- Una audiencia pública conjunta que se llevará a cabo en el edificio M191. Esta reunión estará abierta al público y se alienta a quienes asistan a compartir sus comentarios respecto de esta propuesta como parte de la sección para brindar su opinión sobre la audiencia.
- Una línea telefónica y un correo electrónico especiales para esta propuesta con el fin de recibir comentarios del público en cualquier momento luego de la publicación de esta propuesta. Los comentarios pueden realizarse en cualquier idioma llamando al 212-374-3466 o enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: D03Proposals@schools.nyc.gov.
- Una reunión del PEP en la que se prevé que sus miembros voten por varias propuestas, incluida ésta, antes de su implementación. Esta reunión también estará abierta al público y se agradecerá que los asistentes expresen su opinión sobre esta propuesta. Todos los comentarios que se reciban en la audiencia mencionada arriba o por teléfono o correo electrónico antes de las 6 p. m. del día anterior a la reunión del PEP serán tratados por el DOE en el análisis de opinión pública, que se pondrá a disposición del público ese día después de las 6 p. m.

Encontrará más información sobre la audiencia pública conjunta y la reunión del PEP en el sitio web del DOE en: <http://schools.nyc.gov/AboutUs/leadership/PEP/publicnotice/2016-2017/November162016SchoolProposals>

Se prevé que el edificio M342 esté listo antes de septiembre del 2017. La reubicación de la escuela P.S. 191 está supeditada a la finalización de esta construcción. Si el edificio M342 no está listo para el uso de los estudiantes en el año lectivo 2017-2018, el DOE podrá emitir una propuesta nueva con un plan de emplazamiento alternativo según la Disposición del Canciller A-190. Debido a que el edificio M342 se encuentra en construcción, está sin ocupar actualmente. Según el Program of Requirements (“POR”, Programa de Requisitos) de la School Construction Authority (“SCA”, Autoridad de Construcción de Escuelas),

se proyecta que el edificio M342 posea suficiente capacidad para prestar servicio a 692 estudiantes.⁵

Si se aprueba esta propuesta, a partir del año lectivo 2017-2018, la escuela P.S. 191 prestará servicio a estudiantes desde el kínder hasta octavo grado y ofrecerá un programa de prekínder en el edificio M342. En año lectivo 2017-2018, el M342 tendrá un índice de utilización del edificio estimado del 62 % al 75 %.⁶ En el año lectivo 2022-2023, cuando se prevé que la cifra de inscripción de la escuela P.S. 191 alcance su escala completa, el M342 tendrá un índice de utilización del edificio del 82 % al 95 %.

II. Uso propuesto o potencial del edificio

Como se mencionó anteriormente, se espera que el edificio M342 tenga capacidad para albergar a 692 estudiantes. Si se aprueba esta propuesta, se prevé que en el año lectivo 2017-2018 la escuela P.S. 191 reciba entre 432 y 522 estudiantes en el edificio M342, lo que arroja un índice de utilización estimado del 62 % al 75 %. En el año lectivo 2022-2023, cuando se espera que el crecimiento de la escuela P.S. 191 alcance una escala completa, se prevé que ésta preste servicio a entre 567 y 657 estudiantes. Para ese momento, se espera que el M342 tenga un índice de utilización del edificio estimado de entre el 82 % y el 95 %.

La tabla a continuación ilustra los rangos de grado de todas las organizaciones escolares y los programas que se brindarían en el edificio M342 durante un período de siete años si se aprueba la propuesta:

Rango de grados en el edificio M342

DBN	Nombre de la escuela	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023
03M191	P.S. 191 ⁷	-	kínder a 8.º grado					

En la siguiente tabla se muestran la inscripción y la utilización del edificio proyectadas para el edificio M342, en el caso de que se apruebe esta propuesta:

DBN	Nombre de la escuela	Proyecciones presupuestarias para 2016-2017	Inscripción ⁸ proyectada para 2017-2018	Inscripción proyectada para 2018-2019	Inscripción proyectada para 2019-2020	Inscripción proyectada para 2020-2021	Inscripción proyectada para 2021-2022	Inscripción proyectada para 2022-2023 ⁹
03M191	P.S. 191 ¹⁰	-	432 - 522	467 - 557	502 - 592	527 - 617	547 - 637	567 - 657
Total de la inscripción para el edificio		-	432 - 522	467 - 557	502 - 592	527 - 617	547 - 637	567 - 657
Utilización¹¹		-	62 % a 75 %	67 % a 80 %	73 % a 86 %	76 % a 89 %	79 % a 92 %	82 % a 95 %

⁵ La SCA desarrolla un POR para todos los edificios nuevos en construcción en el que se describen los salones disponibles del edificio.

⁶ Todas las referencias a los índices de utilización del edificio del año lectivo 2017-2018 y posteriores se basan en la capacidad designada del edificio M342 de acuerdo con el POR de la SCA.

⁷ La escuela P.S. 191 también ofrece servicio de prekínder, que no está incluido en el rango de grado de la escuela.

⁸ Todas las cifras se basan en las Proyecciones del Registro Presupuestario del año lectivo 2016-2017 y en años futuros, el crecimiento esperado para la escuela P.S. 191 debido a su reubicación.

⁹ Se espera que las cifras de inscripción proyectadas para la escuela P.S.191 se incrementen en un período de siete años como resultado de la reubicación, hasta el año lectivo 2022-2023 en el que se prevé que esta cifra se establezca. Se espera que las cifras de inscripción proyectadas no varíen en caso de que el CEC 3 no apruebe la re zonificación en otoño del 2016.

¹⁰ Las cifras de inscripción actuales y proyectadas de la escuela P.S.191 incluyen la inscripción en el programa de prekínder de P.S. 191.

¹¹ Los índices de utilización se calculan en base a la inscripción proyectada para la escuela P.S. 191 y a la capacidad diseñada para el edificio M342.

La SCA calculó la capacidad prevista del edificio M342 para el año lectivo 2017-2018. No se dispondrá de un índice de utilización oficial del edificio M342 hasta después de su inauguración. En ese momento, se describirá en más detalle el índice de utilización en el Enrollment, Capacity, and Utilization Report (informe sobre inscripción, capacidad y utilización, también denominado “Blue Book” [“Libro Azul”]), que se encuentra disponible en el siguiente sitio web: <http://www.nycsca.org/Community/Capital-Plan-Reports-Data#Enrollment-Capacity-Utilization-69>. Se puede encontrar más información sobre capacidad y utilización previstas en el apéndice A de esta Declaración de impacto educativo (“EIS”, Educational Impact Statement). Se encuentran disponibles más detalles sobre la asignación de espacio en la sección III.B y en el apéndice C de esta EIS. Actualmente no se han propuesto usos adicionales para el edificio M342. Todo cambio futuro significativo en la utilización escolar del edificio M342 se podrá proponer en una futura EIS y estará sujeto a la aprobación por separado del PEP, de conformidad con la Disposición del Canciller A-190.

III. Impacto de la propuesta en los estudiantes, la escuela y la comunidad afectados

A. Estudiantes

Si se aprueba esta propuesta, en el año lectivo 2017-2018, los estudiantes de kínder a octavo grado y el programa de prekínder recibirán servicio en el edificio M342. Actualmente la escuela P.S. 191 presta servicio a los estudiantes en el edificio M191, que está ubicado a 0,2 millas del edificio M342. Esta reubicación le permitirá a la escuela P.S. 191 prestar servicio a más estudiantes y también le ofrecerá a sus estudiantes de la escuela intermedia un edificio con instalaciones mejoradas como un laboratorio de ciencias, una biblioteca nueva que fomenta el aprendizaje práctico, una enfermería, un gimnasio auditorio, un salón para música con un diseño exclusivo que incluye un salón de clases, cubículos para práctica y un depósito para guardar instrumentos musicales.

Impacto en los estudiantes actuales y futuros de la P.S. 191

Si se aprueba esta propuesta, todos los estudiantes actualmente inscritos en la escuela P.S. 191 tendrán el derecho de seguir asistiendo a esta escuela cuando se traslade al edificio M342 en el año lectivo 2017-2018. Se espera que esta propuesta no afecte la inscripción o la programación educativa actual de la escuela P.S. 191. Se prevé que la inscripción en la P.S. 191 aumente con el transcurso del tiempo como resultado de su reubicación.

La escuela P.S. 191 actualmente presta servicio a alumnos de educación general y a alumnos que requieren servicios de educación especial, incluidos los alumnos inscritos en clases de enseñanza conjunta integrada (“ICT”) o que reciben servicios de apoyo ofrecidos por un maestro de educación especial (“SETSS”). Las clases de ICT y SETSS se continuarían ofreciendo en la escuela P.S. 191 si se aprueba esta propuesta. Los estudiantes con discapacidad seguirán recibiendo servicios conforme a sus Programas de Educación Individualizados (“IEP”, Individualized Education Programs). Los servicios de los IEP se adaptan para satisfacer las necesidades individuales de los estudiantes con discapacidades inscritos actualmente en la escuela y, como tales, pueden variar cada año. Además, los estudiantes que aprenden inglés (“ELL”, English Language Learner) que están inscritos en la escuela P.S. 191 reciben servicios de inglés como segundo idioma (“ESL”, English as a Second Language). Todos los estudiantes actuales y futuros de la escuela P.S. 191 continuarán recibiendo todos los servicios de educación especial obligatoria o de ELL si se aprueba esta propuesta.

La inscripción en la P.S. 191 actualmente ofrece programas educativos, actividades extracurriculares,

programas después de clases, deportes y asociaciones:¹²

- **Programas educativos:** Big Day for PreK, Dance, Music, Project Based Learning, Interactive Centers, Physical Education, NYC Scope, Second Step, Teachers College Reading and Writing Project, Expeditionary Learning, Terc Investigations, Connected Mathematics Project, Engage New York, Word Generation, Performing Arts, Common Core Algebra and Living Environment Regents Courses, Spanish, Differentiated Reading Classes.
- **Actividades extracurriculares:** Baile, coro, instrumentos de cuerda, banda, artes visuales, artes escénicas, robótica, consejo estudiantil, Minecraft y Live Circuits, equipo de debate.
- **Programas fuera del horario escolar:** Hudson Guild, YMCA, Kids Creative, Reaching for the Arts.
- **Deportes del programa CHAMPS:** Básquetbol, fútbol.
- **Otros deportes:** Vóleibol, sóftbol, Mo-motion Basketball.
- **Asociaciones:** Lincoln Center Education, Filarmónica de Nueva York, Urban Advantage, NYC Master Chorale, Ballet Tech, Alvin Ailey, Lincoln Center Cinema Society, MakerState, Folk Art Museum, Museum of Natural History, Jardines Botánicos de Nueva York, Acuario de Nueva York, Counseling in Schools y The Jewish Board of Family and Children Services.

El DOE no prevé que esta propuesta tenga algún impacto en los programas actuales, las actividades extracurriculares, los deportes ni las asociaciones de la P.S. 191. La escuela P.S. 191 seguirá ofreciendo programas especiales, iniciativas, programas extracurriculares y asociaciones según los intereses de los estudiantes y los recursos disponibles. De todos modos, los programas específicos que se ofrecen siempre están sujetos a cambios. Esto corresponde a cualquier escuela de la ciudad, dado que todas las escuelas modifican las ofertas extracurriculares cada año en función de la demanda estudiantil y de los recursos disponibles.

Si se aprueba esta propuesta, el DOE espera que la escuela P.S. 191 incremente las oportunidades programáticas disponibles para los estudiantes debido al aumento de las inscripciones y los recursos de la escuela. El edificio M342 ofrecerá varias instalaciones nuevas para la comunidad de la escuela P.S. 191, entre ellas un laboratorio de ciencias, una biblioteca nueva que fomenta el aprendizaje práctico, una enfermería, un gimnasio auditorio, un salón para música con un diseño exclusivo que incluye un salón de clases, cubículos para práctica y un depósito para guardar instrumentos musicales. El DOE espera que estas instalaciones y recursos produzcan un aumento de los programas educativos y extracurriculares.

Tal como se mencionó anteriormente, la nueva ubicación propuesta para la escuela P.S. 191 está aproximadamente a 0,2 millas de su edificio actual. Mientras que el traslado al edificio M342 resultará más conveniente para varios estudiantes, es posible que algunos tengan que viajar una distancia mayor para ir hasta el nuevo edificio de la escuela, según la ubicación de sus hogares. Los estudiantes de la escuela P.S. 191 continuarán recibiendo servicios de transporte conforme a la Disposición del Canciller A-801.

Impacto en el programa de prekínder

No se espera que esta propuesta impacte en el programa de prekínder de la escuela P.S. 191. Los estudiantes nuevos de prekínder pueden solicitar ingresar al programa a través del proceso centralizado de admisiones al prekínder. Como sucede con todos estos programas, la disponibilidad de prekínder de la P.S. 191 está sujeta al financiamiento continuo, la disponibilidad y la demanda. Se continuará ofreciendo lugar a los estudiantes en los programas prekínder basándose en las prioridades que se detallan en la Disposición del Canciller A-101. Se pueden consultar los detalles completos de la Disposición del Canciller A-101 en:

<http://schools.nyc.gov/RulesPolicies/ChancellorsRegulations/default.htm>.

¹² Información obtenida a partir de los datos que aportó la escuela al 22 de septiembre del 2016 y del directorio de escuelas intermedias (Middle School Directory) del distrito 3, que se encuentran disponibles en el sitio web del DOE en: <http://schools.nyc.gov/NR/rdonlyres/888B69BC-5F0F-4E42-8C66-518B6D7DCC67/0/2017NYCMiddleSchoolDirectoryDistrict3.pdf>.

Para obtener información adicional sobre la admisión al prekínder, consulte el Apéndice B de esta EIS.

Impacto en los futuros alumnos de las escuelas primarias e intermedias del distrito 3

Si se aprueba esta propuesta, los estudiantes del distrito 3 seguirán teniendo acceso a una amplia variedad de opciones de escuelas primaria e intermedia, incluida la P.S. 191. Como se mencionó anteriormente, la escuela P.S. 191 podrá incrementar la cifra de inscripciones y ofrecer más cupos para los estudiantes del distrito 3 a partir del año lectivo 2017-2018. Actualmente la P.S. 191 recibe estudiantes de la escuela primaria mediante el proceso de admisión al kínder para escuelas zonales y estudiantes de la escuela intermedia mediante el proceso de admisión a la escuela intermedia a través de un método de admisión no selectivo. Si se aprueba esta propuesta, la escuela P.S. 191 seguirá recibiendo estudiantes mediante los mismos procesos de admisión. Como se mencionó anteriormente, el DOE tiene la intención de proponer una zona revisada para la escuela P.S. 191 que se implementará a partir del año lectivo 2017-2018. Si el CEC 3 aprueba esta propuesta de re zonificación, se le otorgará prioridad a los alumnos de kínder nuevos que residan en la zona nueva de la escuela P.S. 191. Si el CEC 3 no aprueba esta propuesta de re zonificación, la escuela P.S. 191 continuará otorgándole prioridad a los estudiantes de su zona actual.

Para obtener información adicional sobre las admisiones a escuelas primarias e intermedias, consulte el Apéndice B de esta EIS.

Impacto en la inscripción de futuros estudiantes con asignaciones fuera de término (“OTC”, Over-the-Counter)

Además de admitir a estudiantes mediante el proceso de admisión a la escuela intermedia, la escuela P.S. 191 recibe actualmente algunos estudiantes mediante el proceso de ubicación OTC. Si se aprueba esta propuesta, la escuela P.S. 191 continuará admitiendo estudiantes mediante el proceso de ubicación OTC. No se espera que la reubicación afecte la capacidad de la escuela P.S. 191 o del DOE para alojar a futuros estudiantes escuelas intermedias con OTC en el distrito, ya que P.S. 191 continuará teniendo la capacidad adecuada para atender a estos estudiantes. Para obtener información adicional sobre el proceso OTC, consulte el Apéndice B de esta EIS.

Impacto sobre las CBO

El edificio M191 alberga seis CBO: YMCA, Kids Creative, Hudson Guild, Reaching for the Arts, Counseling in Schools y The Jewish Board for Family and Children Services. YMCA, Kids Creative, Hudson Guild y Reaching for the Arts brindan programas después de clases para los estudiantes. Counseling in Schools y The Jewish Board for Family and Children Services brindan servicios de asesoramiento y apoyo para los estudiantes. No se espera que ninguna de las CBO pierda espacio o reduzca sus servicios si la escuela P.S. 191 se traslada al edificio M342 durante el año lectivo 2017-2018.

B. Escuela

Si se aprueba esta propuesta, la escuela P.S. 191 prestará servicios a estudiantes desde kínder hasta octavo grado y ofrecerá un programa de prekínder en el edificio M342 a comienzos del año lectivo 2017-2018. El DOE prevé que el traslado al edificio M342 permitirá que aumente el número de inscripciones en la escuela P.S. 191. Si se aprueba esta propuesta, se prevé que la escuela P.S. 191 inscriba un número estimado de entre 432 y 522 estudiantes en el edificio M342 para el año lectivo 2017-2018, lo que resulta en un índice de utilización previsto de aproximadamente 62 % y 75 %. Para el año lectivo 2022-2023, si se aprueba esta propuesta, se prevé que la escuela P.S. 191 inscriba entre 567 y 657 en el edificio M342; para ese momento, la utilización proyectada sería de aproximadamente del 82 % al 93 %.

Si se aprueba esta propuesta, habrá suficiente espacio educativo y administrativo en el edificio M342 para albergar el perfil educativo (el “Perfil”) de la escuela P.S. 191. La escuela P.S. 191 recibirá sus asignaciones de referencia o asignaciones de referencia ajustadas de espacio conforme al Perfil. Consulte el Apéndice C de esta EIS para obtener más información sobre el Perfil, el cual guía la asignación y el uso de espacio en las escuelas de la ciudad, y visite el sitio web del DOE para acceder al Perfil:

[http://schools.nyc.gov/Offices/OSP/KeyDocuments/Instructional Footprint.](http://schools.nyc.gov/Offices/OSP/KeyDocuments/Instructional_Footprint)

Según el POR y los planos del edificio de la SCA, que describe las instalaciones disponibles en el edificio M342, este edificio tendrá un total de 35 salones de tamaño estándar (“FS”), 2 salones de la mitad del tamaño estándar (“HS”) y 6 salones de tamaño equivalente al estándar (“FSE”) para uso administrativo. El edificio también dispondrá de los siguientes espacios: un gimnasio auditorio, un comedor y una biblioteca. Además, el edificio M342 tendrá una enfermería, que ocupará 1,0 salones de FSE; un espacio destinado a una oficina de uso compartido para una CBO, que ocupará 1 salón de FS, y un comedor para profesores, que ocupará 1 salón de FS.

A excepción de los espacios descritos anteriormente, queda por asignar un total de 33 salones de FS, 2 salones de HS y 5,00 espacios de FSE a la escuela P.S. 191.

Si se aprueba esta propuesta, se prevé que la inscripción a la escuela P.S. 191 aumente cada año hasta estabilizarse en el año lectivo 2022-2023. En 2017-2018, durante el primer año de la reubicación propuesta en el edificio M342, la asignación de referencia del Perfil de la escuela P.S. 191 se distribuye en 26 salones de FS, 4 salones de HS y 4,5 espacios administrativos de FSE. Debido a una falta de salones de la mitad del tamaño estándar en el edificio M342, la asignación básica ajustada del Perfil de P.S. 191 será de 28 salones de FS, 2 salones de HS y 4,5 espacios administrativos de FSE. Cuando la escuela P.S. 191 alcance una estabilidad de inscripción en el año lectivo 2022-2023, la asignación de referencia del Perfil será de 31 salones de FS, 4 salones de HS y 5,0 de FSE para espacios administrativos. Debido a la falta de salones de la mitad del tamaño estándar en el edificio, la asignación ajustada de referencia del Perfil educativo para la escuela será de 33 salones de FS, 2 salones de HS y 5,0 espacios administrativos de FSE.

Si se aprueba esta propuesta, habrá suficiente espacio en el edificio M342, conforme al Perfil, para albergar a la escuela P.S. 191 hasta e incluido el momento cuando alcance la escala completa de inscripción en el año lectivo 2022-2023. La asignación básica ajustada de los salones de tamaño estándar destinados para uso educativo se detalla en la siguiente tabla:

**Asignación básica ajustada del Perfil
para los salones de clase de tamaño estándar**

DBN	Nombre de la escuela	2016-2017 ¹³	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021	2022-2023	2022-2023
03M191	P.S. 191	-	28	29	30	31	32	33
	TOTAL DE SALONES DE TAMAÑO ESTÁNDAR DISPONIBLES PARA ASIGNACIÓN	-	33	33	33	33	33	33

¹³ No se atenderá a ningún estudiante en el edificio M342 en el año lectivo 2016-2017.

SALONES DE TAMAÑO ESTÁNDAR EXCEDENTES POR ENCIMA DE LA ASIGNACIÓN BÁSICA AJUSTADA DE SALONES DE INSTRUCCIÓN	-	5	4	3	2	1	0
--	---	---	---	---	---	---	---

Actualmente no se han propuesto usos adicionales para el edificio M342.

Seguridad e integridad del edificio

Si se aprueba esta propuesta, la escuela P.S. 191 desarrollará un plan de seguridad y protección para el edificio M342 antes del primer día de clases, en septiembre del 2017.

El DOE pone a disposición los siguientes servicios de apoyo en relación con la seguridad e integridad de las escuelas:

- Proporcionar “Estándares de mejores prácticas para crear y mantener un entorno escolar de seguridad y respaldo” como guía de recursos.
- Revisión y control de datos de incidentes escolares y de delitos (en conjunto con el coordinador de Criminal Justice [Justicia Penal] y el New York City Police Department [Departamento de Policía de la Ciudad de Nueva York]).
- Asistencia técnica a través de los directores de seguridad del municipio cuando se producen incidentes.
- Capacitación profesional y equipamiento para los equipos de respuesta ante emergencia del edificio.
- Supervisión y certificación anuales de los planes de seguridad escolar.

C. Comunidad

La inauguración del edificio M342 proporcionará 692 cupos para estudiantes desde el prekínder hasta octavo grado, lo que ayudará a abordar la superpoblación de la escuela primaria en el distrito 3. Si se aprueba esta propuesta, el espacio que ocupa actualmente la escuela P.S. 191, el edificio M191, se destinará a una nueva escuela primaria, que aumentará la cantidad de cupos para escuela primaria en el distrito 3. Como se mencionó anteriormente, el DOE tiene la intención de proponer una zona nueva para la escuela P.S. 191 que se implementará a partir del año lectivo 2017-2018. Si se aprueba esta propuesta de rezonificación, se le otorgará prioridad a los alumnos de kínder nuevos que residan en la zona nueva de la escuela P.S. 191. El DOE planea incluir la prioridad de hermano en toda propuesta de rezonificación presentada ante el CEC, a tal punto que los hermanos que ya no residan en la zona de P.S. 191, son tratados como alumnos de esa zona y se les otorga prioridad en la escuela. Se prevé que la rezonificación alivie el exceso de estudiantes de todo el distrito.

Como se mencionó anteriormente, el edificio M342 será el nuevo hogar de la P.S. 191, una escuela existente del distrito 3 para estudiantes desde kínder hasta octavo grado y un programa de prekínder. Se espera que la reubicación en el edificio M342 tenga un impacto positivo en la escuela P.S. 191, ya que proporcionará un nuevo establecimiento con mayor espacio que el actual y tendrá espacios específicos designados para apoyar la enseñanza desde el nivel prekínder hasta octavo grado. A diferencia del espacio que actualmente tiene la escuela P.S. 191 en el edificio M191, el M342 tendrá espacios educativos especializados, como un laboratorio de ciencias y un salón de demostración científica, un espacio destinado a una biblioteca, un gimnasio y auditorio combinados, entre otras instalaciones. El edificio M342 también ofrecerá mejores recursos para la escuela P.S. 191 y, en particular, para los grados de la educación intermedia. Si se aprueba esta propuesta, todos los estudiantes actualmente inscritos en la escuela P.S. 191 podrán seguir asistiendo al establecimiento en su nueva ubicación, que se encuentra a 0,2 millas del edificio M191.

Si se aprueba esta propuesta, los miembros y las organizaciones de la comunidad podrán obtener permisos de uso del edificio escolar en el edificio en M342. No se espera que esta propuesta afecte la capacidad de los miembros y las organizaciones comunitarias para obtener permisos de uso del edificio escolar M191. Tampoco se espera que esta propuesta afecte la accesibilidad del edificio M342, que se prevé que sea totalmente accesible una vez que finalice la construcción.

IV. Información de inscripción, admisiones y rendimiento de la escuela

P.S. 191

Datos de admisión

Admisión actual	<p>Prekínder: Proceso estándar universal de admisión al prekínder</p> <p>De kínder a quinto grado: Proceso de admisión al kínder: Zonal</p> <p>Grados de 6.º a 8.º: Proceso de admisión a la escuela intermedia para el distrito de elección, no selectivo</p>
Admisión después de la reubicación	<p>Prekínder: Proceso estándar universal de admisión al prekínder</p> <p>De kínder a quinto grado: Proceso de admisión al kínder: Zonal¹⁴</p> <p>Grados de 6.º a 8.º: Proceso de admisión a la escuela intermedia para el distrito de elección, no selectivo</p>

Datos de inscripción¹⁵

	Prekínder	Grado kínder	Grado 1	Grado 2	Grado 3	Grado 4	Grado 5	Grado 6	Grado 7	Grado 8	Inscripciones totales
2016-2017 (proyecciones presupuestarias)	72	44	46	40	39	35	33	41	43	47	440
2017-2018 (proyectado)	72	60-70	40-50	40-50	35-45	35-45	30-40	45-55	35-45	40-50	432-522
2018-2019 (proyectado)	72	60-70	60-70	40-50	40-50	35-45	35-45	45-55	45-55	35-45	467-557
2019-2020 (proyectado)	72	60-70	60-70	60-70	40-50	40-50	35-45	45-55	45-55	45-55	502-592
2020-2021 (proyectado)	72	60-70	60-70	60-70	60-70	40-50	40-50	45-55	45-55	45-55	527-617
2021-2022 (proyectado)	72	60-70	60-70	60-70	60-70	60-70	40-50	45-55	45-55	45-55	547-637
2022-2023 (proyectado)	72	60-70	60-70	60-70	60-70	60-70	60-70	45-55	45-55	45-55	567-657

¹⁴ La zona de la escuela P.S. 191 podría cambiar como consecuencia de una re zonificación.

¹⁵ Todas las cifras se basan en las Proyecciones del Registro Presupuestario del año lectivo 2016-2017 y en años futuros, el crecimiento esperado para la escuela P.S. 191 debido a su reubicación.

Datos demográficos¹⁶

% de estudiantes con discapacidades (cualquier estudiante que reciba un IEP)	27 %
% de ELL	8 %
% de estudiantes que califican para obtener el almuerzo gratis o con precio reducido o aptos para recibir los beneficios de la Administración de Recursos Humanos (HRA)	73 %

Datos de rendimiento de la escuela

	2013-14	2014-15	2015-16
Indicadores de calidad de la escuela ^{17, 18}			
1.1 Plan de estudios	N/A	Competente	N/A
1.2 Pedagogía	N/A	En desarrollo	N/A
2.2 Evaluación	N/A	En desarrollo	N/A
3.4 Altas expectativas	N/A	Competente	N/A
4.2 Equipos de maestros y desarrollo de liderazgo	N/A	Competente	N/A
Datos de rendimiento ¹⁹			
Porcentaje de competencia en Artes en Idioma Inglés (niveles 3 y 4)	10 %	11 %	24 %
Porcentaje de competencia en Matemática (niveles 3 y 4)	9 %	10 %	7 %
Otros indicadores clave de rendimiento			
Porcentaje de asistencia	92 %	91 %	N/A ²⁰
Estado de rendición de cuentas estatal para el año lectivo 2016-2017 ²¹	Escuela Focalizada		

V. Impacto inicial en el presupuesto y el costo educativo

¹⁶ Basados en el registro auditado del 2015-2016 para el 31 de octubre del 2015 tal como se informa en la imagen demográfica de la ciudad, la cual está disponible en: <http://schools.nyc.gov/AboutUs/schools/data/default.htm>.

¹⁷ El informe de revisión de calidad del 2015-2016 refleja formalmente estos cinco indicadores de calidad. Puede obtener una descripción completa de estos indicadores de calidad en el apartado de revisión de calidad del 2016-2017 el cual está disponible en: <http://schools.nyc.gov/NR/ronlyres/8C11A001-7E78-469D-996F-B0C3703CEA81/0/201617QualityReviewRubric.pdf>.

¹⁸ No todas las escuelas reciben revisiones de calidad todos los años. La escuela P.S. 191 no obtuvo esta revisión para los años lectivos 2013-2014 y 2015-2016.

¹⁹ Los datos de rendimiento de los años lectivos 2013-2014 y 2014-2015 provienen de los Informes School Quality Reports (informes de calidad de la escuela) que se encuentran disponibles en: <http://schools.nyc.gov/Accountability/tools/report/default.htm>. Debido a que los informes de calidad escolar no están disponibles para el año lectivo 2015-2016, los datos de rendimiento del 2015-2016 están tomados de los datos del Estado de Nueva York que están disponibles en: <http://schools.nyc.gov/Accountability/data/TestResults/ELAandMathTestResults>.

²⁰ Los datos de asistencia para el año lectivo 2015-2016 aún no se encuentran disponibles.

²¹ El State Education Department (SED, Departamento de Educación del Estado de Nueva York) determina esta situación conforme a la exención del estado de Nueva York de la No Child Left Behind Act (Ley Que Ningún Niño se Quede Atrás). Para obtener más información, visite el sitio web del SED, en: <http://www.p12.nysed.gov/accountability/ESEADesignations.html>.

El costo estimado para reubicar a la escuela P.S. 191 en el edificio M342 es de \$105 500 dólares. Este costo incluirá el traslado de todos los materiales y muebles existentes desde el edificio actual.²²

Esta propuesta no debería afectar el presupuesto operativo o los costos de la enseñanza en la escuela P.S. 191; sin embargo, a medida que aumente la inscripción, como se mencionó anteriormente, el presupuesto de la escuela también aumentará. La mayoría de los fondos para los presupuestos de las escuelas se asignan por estudiante con base en los niveles de asignación per cápita del Fair Student Funding (“FSF”, Financiamiento equitativo para estudiantes). Las escuelas reciben fondos adicionales para los estudiantes con discapacidades, los estudiantes ELL y aquellos que tienen otras necesidades académicas.

Consulte la guía FSF²³ y el Memorando de asignación de escuela FY16²⁴ para conocer información adicional acerca del costo de la enseñanza y de la forma en que las modificaciones en la financiación FSF y las asignaciones de otras escuelas se verán afectadas como consecuencia de los cambios de registro en la escuela P.S. 191. Los cambios de personal son a discreción de la escuela dentro de los límites de las obligaciones contractuales y legales.

En caso de que esta propuesta genere la necesidad de más espacio o puestos administrativos, el DOE cubrirá los gastos de líneas de datos y voz. Esta asignación está sujeta a la aprobación de la Oficina de Planificación Espacial.

VI. Efecto en las necesidades de personal, la administración, el transporte y otros servicios de apoyo

A. Necesidades de personal

No se prevé que la reubicación propuesta modifique el número de puestos del personal actualmente asignado a la escuela P.S. 191, ni que altere los deberes del personal actual de la P.S. 191. Aunque si se aprueba esta propuesta, a partir del año lectivo 2017-2018, todo el personal de la P.S. 191 se presentará en el edificio M342 en lugar del M191.

La escuela P.S. 191 podría contratar maestros adicionales luego de la reubicación, ya que se prevé que la cantidad total de estudiantes inscritos en la escuela aumente en el año lectivo 2017-2018 y posteriormente. La cantidad exacta de puestos necesarios para el año escolar 2017-2018 se determinaría una vez que se publiquen las proyecciones de inscripción anual, en la primavera del 2017. La contratación de personal nuevo para P.S. 191 se llevará a cabo de acuerdo con los procedimientos establecidos en el acuerdo colectivo de trabajo entre el DOE y la Federación Unida de Maestros (“UFT”, United Federation of Teachers).

B. Administración

No se prevé que la reubicación propuesta altere las responsabilidades del personal administrativo ni los puestos no pedagógicos de la escuela P.S. 191. Aunque si se aprueba esta propuesta, a partir del año lectivo 2017-2018, todo el personal de la P.S. 191 se presentará en el edificio M342 en lugar del M191.

²² Según los costos promedio de traslado por estudiante.

²³ Se encuentran disponibles en el sitio web del DOE, en:

http://schools.nyc.gov/offices/d_chanc_oper/budget/dbor/allocationmemo/fy15_16/FY16_PDF/FSF_Guide.pdf

²⁴ Se encuentran disponibles en el sitio web del DOE, en:

http://schools.nyc.gov/offices/d_chanc_oper/budget/dbor/allocationmemo/fy15_16/AM_FY16_pg1.html.

La escuela P.S. 191 podría contratar personal administrativo adicional y agregar puestos no pedagógicos luego de la reubicación, ya que se prevé que la cantidad total de estudiantes inscritos aumente en el año lectivo 2017-2018 y años posteriores. Esas decisiones las tomaría la escuela sobre la base de las necesidades y consideraciones presupuestarias.

C. Transporte

Si se aprueba esta propuesta, la escuela P.S. 191 se reubicará en el edificio M342, situado aproximadamente a 0,2 millas del edificio actual, a partir del año lectivo 2017-2018. Esto podría generar cambios en la elegibilidad para servicios de transporte de algunos estudiantes que asisten a la P.S. 191. Los estudiantes de la escuela P.S. 191 continuarán recibiendo servicio de transporte, conforme a la Disposición del Canciller A-801. <http://docs.nycenet.edu/docushare/dsweb/Get/Document-39/A-801.pdf>.

D. Otros servicios de apoyo

La prestación de determinados servicios de apoyo se describe más arriba. Se brindarán otros servicios de apoyo, de conformidad con la política de la ciudad.

VII. Información sobre el edificio

No existen datos sobre el edificio M342, dado que aún se encuentra en construcción.

Apéndice A: Uso y capacidad potencial

Como se describe con más detalle en el Libro Azul, que se encuentra disponible en línea en:

<http://www.nycsca.org/Community/Capital-Plan-Reports-Data#Enrollment-Capacity-Utilization-69>, el índice de utilización previsto de un edificio se calcula dividiendo la inscripción total de todas las organizaciones escolares del edificio por la “capacidad prevista” total de estas organizaciones. La “capacidad prevista” de cada organización escolar se calcula en función del uso programado de cada salón, según informen los directores durante un estudio anual sobre instalaciones, de los objetivos del DOE para la capacidad máxima de los salones de clases (que son inferiores a los tamaños de clases acordados con la Federación Unida de Maestros [“UFT”, United Federation of Teachers] y difieren conforme al nivel de grado) y de la eficiencia con la que se programan los salones de clases (es decir, la frecuencia con la que se programan las clases en un salón dado). La capacidad prevista supone que los elementos subyacentes de dicha capacidad prevista (el uso programado de salones de clases, capacidad máxima objetivo de los salones de clases, etc.) permanecen constantes.

El año más reciente para el que se ha calculado la capacidad estimada de edificios es el 2014-2015. Como se describió anteriormente, los índices de utilización proyectados del DOE para el año lectivo 2016-2017 y años posteriores se basan en la capacidad designada del edificio M342, de acuerdo con el POR de la SCA, que asume que los componentes subyacentes a la capacidad prevista (uso programado de los salones, capacidad máxima de los salones, etc.) permanecen constantes. Por lo tanto, los índices de utilización proyectados para 2016-2017 y en adelante solo ofrecen una aproximación del uso de un edificio, ya que los directores pueden ajustar cada uno de los factores subyacentes de la capacidad prevista de un año a otro a fin de satisfacer mejor las necesidades de los estudiantes. Por ejemplo, cambiar el uso de un espacio de salón administrativo a salón principal en una escuela secundaria aumentará la capacidad total prevista de un edificio, ya que los salones destinados a uso administrativo en las escuelas secundarias no tienen una capacidad asignada. Si la inscripción se mantiene constante, este cambio causará una baja en el índice de utilización. De igual forma, si un salón que anteriormente se utilizaba como salón de clases de kínder se utiliza posteriormente como salón de clases de quinto grado, la capacidad prevista del edificio aumentará, debido a que se espera que una clase de quinto grado tenga más estudiantes que una clase del kínder. Esto se refleja en el hecho de que la meta del DOE para la capacidad máxima del salón de clases es superior para los salones de clases de quinto grado que para los de kínder. En este ejemplo, del mismo modo, si la inscripción se mantiene constante, el índice de utilización disminuirá.

Apéndice B: Admisión escolar

Admisiones a la Escuela primaria

El DOE ofrece escuelas primarias zonales, no zonales y de elección. La escuela zonal de un estudiante se determina según su domicilio, de acuerdo con la Disposición del Canciller A-101. Los detalles completos de la disposición A-101 pueden encontrarse en: <http://schools.nyc.gov/RulesPolicies/ChancellorsRegulations/default.htm>.

Las escuelas zonales están obligadas a ofrecer servicios a los estudiantes que residen en su zona, si el espacio lo permite, independientemente del momento en que las familias se registren. Los solicitantes deben ser admitidos en el kínder de las escuelas zonales en el siguiente orden de prioridad:

- a. Estudiantes registrados en la misma zona cuyos hermanos de parentesco comprobado estén preinscritos o inscritos al momento de presentar la solicitud de admisión y que vayan a inscribirse entre kínder y quinto grado de la escuela al inicio del próximo año lectivo.
- b. Otros estudiantes de la zona, diferentes de los mencionados en el punto (a) anterior, que soliciten ingresar a la escuela zonal.

Si el espacio lo permite y si la Office of Student Enrollment (Oficina de Inscripción Estudiantil) lo considera apropiado, en función de las necesidades del distrito, podrían autorizarse ofertas adicionales para los siguientes grupos de prioridad, en el orden que se indica a continuación: Solo la Oficina de Inscripción de Estudiantes puede autorizar la inscripción de los estudiantes que no sean de la zona, fuera de este orden de prioridad; por ejemplo, para estudiantes que no pueden ser inscritos en sus escuelas zonales, o para programas especiales tales como programas bilingües o las clases de inclusión para estudiantes con trastornos del espectro autista.

- c. Estudiantes cuyos hermanos de parentesco comprobado estén preinscritos o inscritos en el momento de presentar la solicitud, que vayan a inscribirse en kínder a quinto grado de la escuela al inicio del próximo año lectivo y que no sean de la zona, pero que residan en el distrito.
- d. Estudiantes cuyos hermanos de parentesco comprobado estén preinscritos o inscritos al momento de presentar la solicitud de admisión, que se inscribirán entre kínder y quinto grado de la escuela al inicio del próximo año lectivo y que residan en otro distrito.
- e. Estudiantes que actualmente asistan al programa prekínder de la escuela, que residan fuera de la zona de la escuela, pero dentro del distrito de la escuela, y que no tengan hermanos en kínder a quinto grado de la escuela en el año lectivo siguiente.
- f. Estudiantes que actualmente asistan al programa de prekínder de la escuela, que residan fuera de la zona y el distrito de la escuela y que no tengan hermanos en kínder a quinto grado de la escuela en el año lectivo siguiente.
- g. Estudiantes no mencionados en los puntos (c) y (e) anteriores quienes residen en tal distrito.
- h. Estudiantes no mencionados en los puntos (d) y (f) anteriores que residen en otro distrito.

Los solicitantes son admitidos en el kínder de las escuelas zonales en el siguiente orden de prioridad:

- a. Estudiantes que residan en el distrito de la escuela cuyos hermanos de parentesco comprobado estén preinscritos o inscritos al momento de presentar la solicitud de admisión y que vayan a inscribirse entre kínder y quinto grado de la escuela al inicio del año lectivo siguiente.
- b. Estudiantes que residan fuera del distrito de la escuela cuyos hermanos de parentesco comprobado estén preinscritos o inscritos al momento de presentar la solicitud de admisión y que vayan a inscribirse entre kínder y quinto grado de la escuela al inicio del año lectivo siguiente.

- c. Estudiantes que actualmente asistan al programa del prekínder de la escuela, que residan en el distrito de la escuela y que no tengan hermanos que vayan a inscribirse entre kínder a quinto grado de la escuela en el año lectivo siguiente.
- d. Estudiantes que actualmente asistan al programa del prekínder de la escuela, que residan fuera del distrito de la escuela y que no tengan hermanos que vayan a inscribirse en kínder a quinto grado de la escuela en el año lectivo siguiente.
- e. Los estudiantes aparte de aquellos en (a) y (c) anteriormente mencionados que son residentes de ese distrito.
- f. Los estudiantes aparte de aquellos mencionados en (b) y (d) anteriormente mencionados que son residentes de otro distrito.

Los estudiantes de escuela primaria con Programa de Educación Individualizado (IEP), excepto los estudiantes recomendados para ser asignados a una escuela del distrito 75,²⁵ a escuelas no públicas o programas especializados,²⁶ son admitidos en las escuelas de la misma manera que los estudiantes de educación general. Las escuelas aseguran de que los estudiantes con discapacidades reciben los programas y servicios obligatorios de acuerdo con sus IEP, a la vez que se asegurarán de que dichos estudiantes tengan la oportunidad de aprender, en la medida de lo posible, junto con sus compañeros que no tengan discapacidades. De acuerdo con la política del DOE, los estudiantes ELL también son admitidos en las escuelas primarias de la misma forma que sus compañeros que no son ELL. Todo estudiante que requiera servicios ELL recibirá servicios adecuados conforme a la política del DOE.

Los aspirantes a prekínder son considerados para ubicación en las escuelas basándose en las prioridades estándares de admisiones, tal como se describe debajo de acuerdo con la disposición del Canciller A-101:

- a. Los estudiantes zonales cuyos hermanos de parentesco comprobado estén preinscritos o inscritos al momento de presentar la solicitud de admisión y que vayan a inscribirse entre kínder y quinto grado de la escuela al inicio del siguiente septiembre²⁷.
- b. Alumnos de la zona diferentes a aquellos mencionados en (a).
- c. Los estudiantes que verifiquen parentesco con hermanos que han sido registrados previamente o inscritos en el momento de la solicitud y serán inscritos en los grados de kínder a quinto grado en la escuela al inicio del siguiente septiembre que son residentes de ese distrito.
- d. Los estudiantes que están afuera de ese distrito cuyos hermanos verificados estarán inscritos en grados de kínder a quinto al comienzo del próximo septiembre.

²⁵ El Distrito 75 ofrece programas educativos, vocacionales y de apoyo conductual en toda la ciudad para los estudiantes con trastornos del espectro autista, retrasos cognitivos considerables, deficiencias emocionales serias, discapacidades sensoriales y/o con múltiples discapacidades. El distrito 75 ofrece servicios para estudiantes en diversas instalaciones, como escuelas primarias, intermedias y secundarias, hogares para estudiantes, hospitales y agencias. Estos programas se ofrecen en más de 349 establecimientos del Bronx, Brooklyn, Manhattan, Queens, Staten Island y Syosset, Nueva York. Para obtener más información sobre los programas del distrito 75, visite el sitio web del DOE en: <http://schools.nyc.gov/Offices/District75/default.htm>.

²⁶ Los programas especializados hacen referencia a un conjunto de programas que no existen en todas las escuelas de distrito. Entre estos están incluidos los programas de educación especial bilingüe y programas para estudiantes con trastornos del espectro autista. Si se determina que un estudiante requiere un programa especializado, puede ofrecérsele un programa como alternativa a la ubicación que se le ofrece a través de los procesos de admisión e inscripción. Para obtener más información, visite <http://schools.nyc.gov/Academics/SpecialEducation/enrolling/specializedprograms/default.htm> o envíe un correo electrónico a: specializedprograms@schools.nyc.gov.

²⁷ No se aplica a escuelas no zonificadas. En toda la ciudad de Nueva York, hay escuelas de distrito sin zona; se las llama escuelas no zonales. En el caso de escuelas no zonificadas, no se aplican las dos primeras Prioridades de ingreso. El Distrito 1 (Lower East Side, Manhattan), el Distrito 7 (South Bronx) y el Distrito 23 (Brownsville, Brooklyn) son distritos electivos; eso quiere decir que no tienen ninguna escuela zonificada.

- e. Estudiantes no mencionados en los puntos (a), (b), o (c) anteriores quienes residan en dicho distrito.
- f. Estudiantes no mencionados en el punto (d) anterior que residan en otro distrito.

En algunos casos, que dependen del momento en que se aprueba un plan de rezonificación, la escuela zonal de distrito de un estudiante puede cambiar durante el período de aplicación. En estos casos, el estudiante continúa teniendo prioridad en la escuela zonal original.

Si hay más postulantes que cupos disponibles dentro de un grupo prioritario, las vacantes serán asignadas al azar entre los miembros de ese grupo.

Ingresos a la escuela intermedia

A través del proceso de admisión de escuelas intermedias, los estudiantes tienen la oportunidad de postularse a una variedad de escuelas intermedias dentro de su distrito, así como también a escuelas de todo el municipio o toda la ciudad. Los estudiantes también pueden solicitar el ingreso a diversas escuelas que cuentan con su propio proceso de admisión. Hay información impresa sobre todas estas opciones en los Directorios de escuelas intermedias de cada distrito, que pueden encontrarse en: <http://schools.nyc.gov/ChoicesEnrollment/Middle/Publications/default.htm>. Estos directorios se actualizan anualmente. Se puede obtener información general sobre el proceso de admisiones en escuelas intermedias en el sitio web del DOE en: <http://schools.nyc.gov/ChoicesEnrollment/Middle/default.htm>.

Con el proceso de admisiones a la escuela intermedia, los estudiantes clasifican sus preferencias entre las opciones elegibles que se completan previamente en la solicitud de escuela intermedia personalizada de cada estudiante. Estas opciones pueden incluir lo siguiente:

- Programas o escuelas intermedias con un método de admisión selectivo (la admisión se basa en los criterios establecidos por la escuela).
- Escuelas intermedias o programas con un método de admisión no selectivo o parcialmente no selectivo (las escuelas no selectivas limitadas inscriben a los estudiantes aplicando los mismos criterios que las escuelas no selectivas, excepto que otorgan preferencia a estudiantes que han asistido a sesiones informativas de la escuela).
- Escuelas intermedias zonales.
- Escuelas que ofrecen de kínder a octavo grado con un método de admisión zonal, no selectivo, parcialmente no selectivo o selectivo para los grados de escuela intermedia tienen vacantes disponibles para estudiantes de educación intermedia.
- Escuelas que ofrecen de sexto a duodécimo grado con un método de admisión selectivo, parcialmente no selectivo o no selectivo para estudiantes de escuela intermedia.
- Escuelas del municipio o la ciudad con un método de admisiones selectivo, parcialmente no selectivo o no selectivo.

Diciembre del 2016 será la fecha límite en la ciudad para que los estudiantes de quinto grado presenten las solicitudes de ingreso a escuelas intermedias para el año lectivo 2017-2018. Además, las nuevas escuelas intermedias designadas para abrir en toda la ciudad para el año lectivo 2017-2018 estarán disponibles para que estos estudiantes las consideren a principios del 2017. Los estudiantes elegibles tendrán la oportunidad de enviar una

solicitud de admisión a las “nuevas escuelas” en ese momento. En el siguiente enlace se ofrece información sobre los plazos para la solicitud de admisión en escuelas intermedias: <http://schools.nyc.gov/ChoicesEnrollment/Calendar>.

Los estudiantes de educación intermedia con PEI, excepto los estudiantes recomendados para ubicación en una escuela del distrito 75, son admitidos de la misma manera que los estudiantes de educación general. Las escuelas aseguran que los estudiantes con discapacidades reciban los servicios obligatorios de acuerdo con sus IEP, a la vez que aseguran que tengan la oportunidad de aprender, en la medida de lo posible, junto con sus compañeros que no tengan discapacidades.

De acuerdo con la política del DOE, los estudiantes ELL son admitidos en las escuelas intermedias del mismo modo que sus pares que no corresponden a ese grupo. Todo estudiante que requiera de ELL recibe servicios adecuados conforme a la política del DOE.

Asignación fuera de término (“OTC”)

La asignación OTC se refiere al método de inscribir a los estudiantes que necesitan una asignación escolar debido a que no participaron en ningún proceso de ingreso para los grados iniciales o no estuvieron inscritos en una escuela de la ciudad de Nueva York al momento del inicio de clases. Estos estudiantes se clasifican en una de las cuatro categorías a continuación:

- Estudiantes nuevos en el sistema escolar de la ciudad de Nueva York.
- Estudiantes que abandonaron el sistema escolar de la ciudad de Nueva York y han regresado.²⁸
- Estudiantes que buscan transferencias (según las pautas descritas en la Disposición del Canciller A-101).
- Estudiantes que no participaron en los procesos de ingreso en escuelas intermedias o secundarias por algún otro motivo.

Cuando un estudiante que reúne los requisitos para la escuela intermedia o secundaria necesita una asignación, dicha asignación escolar se determinará según sus intereses, su domicilio particular, las escuelas que tengan vacantes disponibles, y, si corresponde, según las pautas de transferencia. Estudiantes que soliciten una asignación OTC en escuela intermedia, son elegibles para asistir a una escuela intermedia según el distrito de la escuela primaria a la que asistieron o el distrito al que corresponda la dirección del estudiante para la escuela intermedia. En distritos sin zona asignada, el estudiante de escuela intermedia visita un Centro de Bienvenida a las Familias, donde un asesor le informará sobre las opciones que cubren las necesidades del estudiante. En muchos distritos, los estudiantes de educación intermedia pueden simplemente presentarse en su escuela intermedia zonal. Un estudiante de escuela secundaria visita directamente un Centro de Bienvenida a las Familias.

Existe un período de inscripción de alta concurrencia justo antes y durante el inicio del año lectivo, cuando llegan miles de estudiantes. Antes de ello, se informa a las escuelas sobre la cantidad de estudiantes con asignaciones OTC que pueden esperar. Esta cifra se basa en la proyección de la población estudiantil de una escuela y los resultados del proceso de admisión.

²⁸ Conforme a la Disposición del Canciller A-101, los estudiantes tienen el “derecho de regresar” a su escuela anterior después de haber sido dados de baja dentro del plazo de un año calendario a partir de dicha baja, sujetos a la disponibilidad de vacantes. Por lo tanto, es posible que a los estudiantes sin una zona asignada que soliciten una asignación OTC se les permita la admisión en una escuela zonal.

Si la Oficina de Inscripción Estudiantil determina que posiblemente se necesiten vacantes adicionales de OTC, se reconsiderará la cantidad de vacantes disponibles, y si el espacio lo permite, se ajustará en aquellas escuelas en las que los métodos de ingreso sean parcialmente no selectivos, de opción educativa o no selectivos.

Apéndice C: Perfil educativo

El Perfil establece la cantidad básica de salones que deben asignarse a una escuela en base a los grados que ofrece y la cantidad de clases por grado. En lo que respecta a las escuelas existentes, el Perfil se aplica a la cantidad y al tamaño actual de las clases que una escuela ha programado y se confirma mediante un recorrido del edificio por parte del Director Municipal de la Oficina de Planificación Espacial y del representante de la escuela.

En lo que respecta a las escuelas primarias que reciben estudiantes desde kínder hasta quinto grado (y para todos los programas del prekínder), el Perfil asume que las clases son autónomas. Por lo tanto, el Perfil asigna un salón de tamaño estándar para cada sección de educación general o de ICT y un salón de tamaño estándar o de la mitad del tamaño estándar para albergar cada sección de educación especial autónoma que ofrezca la escuela. Además de estos salones, las escuelas que prestan servicios a estudiantes desde kínder hasta quinto grado reciben una asignación de salones especializados proporcional a la cantidad de estudiantes inscritos. Estos espacios pueden utilizarse, a criterio del director, con fines como la enseñanza de Arte o Música, entre otras actividades.

Desde sexto hasta doceavo grado, el Perfil asume que los estudiantes pasan de una clase a otra y que los salones de clases deben programarse para su máxima eficacia. El Perfil no establece que cada maestro tenga un salón de clases asignado como propio. Los directores deben programar las escuelas de forma eficiente a fin de que los salones de clases se puedan utilizar para varios propósitos durante el transcurso de la jornada escolar.

El Perfil asigna el número básico de salones de clases para servicios de apoyo a los estudiantes, salones de recursos y espacio administrativo según los grados que ofrece la escuela y su población estudiantil completa.